

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0006)

DE 03 ENE 2018

Por la cual se hace un nombramiento provisional

EL MINISTRO DEL INTERIOR

en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con lo señalado en los artículos 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 y 6° del Decreto 2893 de 2011, y

CONSIDERANDO :

Que en la planta global del Ministerio del Interior se encuentra en vacancia definitiva el empleo de Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 22 de la planta global, mientras se surte el proceso de selección que se está adelantando dentro de la Convocatoria No. 428 de 2016, en la cual se encuentra ofertado.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, señala las formas de provisión de empleos en vacancia definitiva determinando: *"El ingreso al servicio se hace por nombramiento ordinario para los empleos de libre nombramiento y remoción y por nombramiento en período de prueba o provisional para los que sean de carrera"*.

Que la Subdirectora de Gestión Humana certificó que de acuerdo a la verificación hecha no hay funcionarios de carrera administrativa que ostenten el derecho a ser encargados en el empleo de Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 22 de la planta global, de acuerdo a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004.

Que la Subdirectora de Gestión Humana, con fundamento en la información relacionada en la hoja de vida de la señora YURANI ANDREA GÓMEZ OSORIO, certificó que cumple con los requisitos exigidos para ejercer el cargo de Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 22 de la planta global, ubicado en el Grupo de Gestión Administrativa y Bienes dependiente de la Subdirección Administrativa y Financiera, de conformidad con las normas vigentes y con el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales del Ministerio.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE :

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar con carácter provisional hasta por el término de seis (6) meses, a la señora YURANI ANDREA GÓMEZ OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.023.860.535, en el cargo de Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 22 de la planta global, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

03 ENE 2018



GUILLERMO RIVERA FLÓREZ